MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. del 28 de diciembre 2020

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública No. **LP-DT-056-2020** cuyo objeto es **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA-CASANARE, QUINDIO, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, REGIONES CENTRAL-LLANOS ORINOQUIA Y EJE CAFETERO."**

*** * * * * * * * * ***

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el 20 de octubre de 2020 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DT-056-2020**, que tiene por objeto la "**REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA-CASANARE, QUINDIO, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, REGIONES CENTRAL-LLANOS ORINOQUIA Y EJE CAFETERO"** y mediante Resolución No. 2668 del 05 de noviembre de 2020, ordenó la apertura de la mencionada Licitación Pública**.**

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 5 de noviembre de 2020, y la audiencia de revisión de la asignación de riesgos se llevó a cabo el 10 de noviembre de 2020.

Que al cierre del plazo de la Licitación Pública, el 20 de noviembre, se recibieron 51 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, y la adenda No 02 al proceso, el informe preliminar de evaluación se publicó el 9 de diciembre de 2020 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 18 de diciembre de 2020, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 21 de diciembre de 2020 se publicó mediante Aviso protocolo de participación en audiencia mediante la aplicación Microsoft Teams y la Guía de Uso de la Mencionada plataforma.

Que los proponentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, las cuales se contestaron mediante documento de respuesta a observaciones publicado el 21 de diciembre de 2020.

Que los días 22 y 28 de diciembre de 2020 se reunieron a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Directora de Contratación, el Coordinador de asuntos precontractuales, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes de la citada Licitación las personas que se inscribieron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia de apertura del sobre No 2, establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas Habilitadas y adjudicación para la Licitación **LP-DT-056-2020.**

Que el 23 de diciembre de 2020 se publicó en el secop los informes de evaluación económica y se dio traslado del mismo hasta el 24 de diciembre de 2020.

Que la entidad hizo uso de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, realizó una comparación relativa, promedio del proceso, valor de las ofertas, mediana, valor del presupuesto oficial, promedio histórico de ofertas y promedio de los contratos adjudicados vs valor de los presupuestos oficiales de cada proceso objeto de análisis de los años 2017, 2018, 2019, e IPC 2020, en los Informes de Evaluación Económica de los Módulos 1,2 y 3.

En cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de **Media Geométrica**, para el módulo 1, módulo de mayor valor, toda vez que la tasa representativa del mercado para el día 22 de diciembre de 2020, fecha en que se aperturaron los sobres de los proponentes habilitados, fue de **$ 3.442,41**

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No **LP-DT-056-2020**

* *

Así mismo, y conforme lo establecido en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, los métodos de evaluación aplicable para los módulos 2 y 3 fueron los de Media Aritmética Baja y Menos Valor, respectivamente.

y una vez corrida la fórmula, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

MÓDULO 1

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO VIAL MHC 056	25	99,9007870
2º	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	22	99,8799710
3º	CONSORCIO FCCB 056	45	99,8723437
4º	CASTRO TCHERASSI S.A.	35	99,7896960
5º	CONSORCIO RUTAS ANDINAS	48	99,7458817
6º	MINCIVIL SA	26	99,6777905
7º	CONSORCIO GCC 56	40	99,5989825
8º	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	1	99,5302008
9º	PROCOPAL SA	19	99,5148986
10º	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 56	8	99,2807383
11º	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2020	29	99,2605117
12º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DE BOYACA 2020	11	99,1294662
13º	UNIÓN TEMPORAL ORINOQUIA – EJE CAFETERO 5620	37	99,0292941
14º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIALPARA COLOMBIA	38	99,0000000
15º	CONSORCIO MEGA VIAS CUSIANA	20	98,9385958
16º	CONSORCIO MECO VIAL	21	98,7898916
17º	CONSORCIO CONCLUIR BOYACA	15	98,6997751
18º	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS CUSIANA 2022	36	97,7694225
19º	MEYAN SA	23	95,9787039
20º	CONSORCIO SANTA CLARA 056	12	0,0000000
21º	CONSORCIO VÍAS NACIONALES – C.V.N.	17	0,0000000
22º	CONSORCIO VIAL CORREDORES ESTE-OESTE KM.	18	0,0000000
23º	XIE S.A.	46	0,0000000

MÓDULO 2

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022	43	99,5427624
2º	MEYAN SA	23	99,3894213
3º	MINCIVIL SA	26	98,0711476
4º	CONSORCIO ISLA CAFETERO	41	97,7277834
5º	CONSORCIO FCCB 056	45	97,7134806
6º	CONSORCIO CONVIEX 2021	30	97,6440533
7º	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	5	97,6428982
8º	PROCOPAL SA	19	97,5990563
9º	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	10	97,5818101
10º	CONSORCIO RUTAS ANDINAS	48	97,3595248
11º	CONSORCIO 056 OTACC – PAVIMENTAR	14	97,3266904
12º	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	38	97,2373174
13º	CONSORCIO EJE CAFETERO CONCLUIR TCU	42	97,2345990
14º	OBRASCON HUARTE LAÍN S.A SUCURSAL COLOMBIA	22	97,2289847
15º	CONSORCIO CQ 056	13	97,2126171
16º	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2020	29	97,1808942
17º	CASTRO TCHERASSI S.A.	35	97,0622453
18º	CONSORCIO VIAL MHC 056	25	97,0581816
19º	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 56	8	97,0289179

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No **LP-DT-056-2020**

* *

20º	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	1	96,9007227
21º	CONSORCIO REACTIVACION COLOMBIA.	34	96,5219715
22º	UNIÓN TEMPORAL ORINOQUIA – EJE CAFETERO 5620	37	96,3768706
23º	CONSORCIO MECO VIAL	21	96,3314783
24º	CONSORCIO SANTA CLARA 056	12	0,0000000
25º	CONSORCIO VÍAS NACIONALES – C.V.N.	17	0,0000000
26º	CONSORCIO TAU	24	0,0000000
27º	CONSORCIO VIAL DIP	39	0,0000000

MÓDULO 3

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	PAVIMENTAR S.A.	9	100,0000000
2º	CONSORCIO VIAS EJE CAFETERO	16	98,7846087
3º	CONSORCIO CONVIEX 2021	30	98,7807370
4º	CONSORCIO REACTIVACION COLOMBIA.	34	98,6627327
5º	CONSORCIO LEGIÓN TEBEA	7	98,5498880
6º	CASTRO TCHERASSI S.A.	35	98,4211883
7º	CONSORCIO JEL 5	51	98,3784671
8º	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	28	98,2212434
9º	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	2	97,5707493
10º	CONSORCIO GAMMA	3	0,0000000
11º	CONSORCIO GRUPO INTERVIAS-056-2020	4	0,0000000
12º	CONSORCIO VIAL 056 LHS	6	0,0000000
13º	CONSORCIO VIAL RISARALDA 056	27	0,0000000
14º	CONSORCIO VIAL IRRA-QUINCHIA 2020	31	0,0000000
15º	CONSORCIO PARRA AGUDELO	32	0,0000000
16º	CONSORCIO TANANEO	33	0,0000000
17º	CONSORCIO REGIONAL CENTRAL 2020	44	0,0000000
18º	CONSORCIO FCCB 056	45	0,0000000
19º	VICPAR SA	47	0,0000000
20º	CONSORCIO SAM	49	0,0000000
21º	UNION TEMPORAL AT QUINCHIA - GUATICA 2020	50	0,0000000

Que en virtud de lo expuesto, las propuestas más favorables para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, son las siguientes:

MODULO	**PROPONENTE**	**OFERTA ECONOMICA**
MODULO 1	PROPONENTE No. 25 CONSORCIO VIAL MHC 056	CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.589.909.864) IVA incluido
MODULO 2	PROPONENTE No. 43 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022	OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($87.906.264.713) IVA incluido
MODULO 3	PROPONENTE No.9 PAVIMENTAR SA	VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.326.500.049) IVA incluido

Que de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-DT-056-2020, a los proponentes relacionados en el considerando anterior, en consecuencia, al haber acogido la Directora de Contratación la recomendación hecha por el Comité Evaluador, adjudicará conforme con lo indicado.

Que el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es de 18 meses para los módulos 1 y 2, y de 15 meses para el modulo 3, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. **LP-DT-056-2020** cuyo objeto consiste en **"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO**

Continuación Resolución por la cual se adjudica en Audiencia Pública la Licitación Pública No **LP-DT-056-2020**

* *

DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA-CASANARE, QUINDIO, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA, REGIONES CENTRAL-LLANOS ORINOQUIA Y EJE CAFETERO" de la siguiente manera:

Para el **MÓDULO 1** cuyo objeto consiste en el "**MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"** adjudicar al PROPONENTE No. **25 CONSORCIO VIAL MHC 056**, integrado por la sociedad MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S. identificada con el NIT 900.904.055-1, con participación del 50% y la MARIO ALBERTO HUERTAS COTES identificado con cedula de ciudadanía número 19.146.113 , con participación del 50%; consorcio representado legalmente por MARIO ALBERTO HUERTAS COTES identificado con cedula de ciudadanía número 19.146.113 por un valor total de la propuesta de **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.589.909.864) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 18 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 2** cuyo objeto consiste en el **"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA-CALARCA Y ARMENIA-QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO-QUIMBAYA ARMENIA-CALARCA EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES""** adjudicar al PROPONENTE No. **43 CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CAFÉ 2022**, integrado por la sociedad INGENIERIA DE VIAS SAS identificada con el NIT 800.186.228-2, con participación del 65% y la sociedad EQUIPOS Y TRITURADOS SAS identificada con el NIT 830.132.938-0, con participación del 35%; consorcio representado legalmente por CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA identificado con la C.C. No 14.270.552 por un valor total de la propuesta de **OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($87.906.264.713) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 18 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el **MÓDULO 3** cuyo objeto consiste en el **"MEJORAMIENTO GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS CARRETERAS IRRA-QUINCHIA Y GUATICA PUENTE UMBRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"** adjudicar al **PROPONENTE No.9 PAVIMENTAR SA**, identificada con el NIT 800.040.014-6, representada legalmente por MAURICIO NUÑEZ REMOLINA identificado con la C.C. No. 79.410.125 por un valor total de la propuesta de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.326.500.049) IVA incluido**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial y que no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución de 15 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 28 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en Audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Téllez P

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TELLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia
Comité Evaluador	Juan David Cardenas Cabeza	Evaluador Jurídico
	Magda Catalina Duarte Reyes	Evaluador Técnico
	Lina Marcela Lozano Matiz	Evaluador Financiero
	Ruby Mercedes Perez Perez	Evaluador Económico